

# Manual de ayudas COVID-19

Octubre 2020



# OBSERVACIONES



El presente documento recoge las líneas específicas definidas para hacer frente a la crisis derivada del COVID-19. Además de las aquí recogidas, siguen vigentes el resto de instrumentos que las diferentes administraciones tienen a disposición de las PYMEs.

Por ello, y si las líneas recogidas en este documento no se ajustan a las necesidades de su organización, les recomendamos que se pongan en contacto con el equipo de Beaz para que les pueda asesorar sobre otros servicios o instrumentos de financiación alternativos.



94 439 56 22



# Índice



1. Bizkaia Aurrera!

2. Líneas de financiación para PYMEs

3. Otras medidas de interés





# 1. Bizkaia Aurrera!

Plan urgente de reactivación del territorio [12 medidas]



# Bizkaia Aurrera!

## Medida 1: Microcréditos



### Microcréditos para pequeñas empresas y Startups (2ª fase)

Finalidad	Financiación
Objeto	Microcréditos para ayudar a pequeñas empresas de hasta 10 trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y a Startups del ámbito tecnológico de hasta 5 años de antigüedad, con domicilio social en Bizkaia.
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Préstamos de hasta <b>15.000 €</b> sin intereses, comisiones ni avales.</li><li>• A devolver en un máximo de cinco años y con un año de carencia.</li><li>• Finalidad: sufragar gastos relacionados con la reactivación comercial, productiva y organizativa, pero no a refinanciar deuda ni reestructurar pasivo.</li><li>• Plazo de solicitudes: abierto.</li><li>• Concurrencia simple: Resolución en orden de solicitud.</li><li>• Tramitación a través de la página web de Seed Capital Mikro.</li><li>• Compatible con préstamos avalados por Elkargi o por el ICO.</li><li>• Compatible con los microcréditos Seed Capital Mikro – Bizkaia Aurrera! de 7.500 € (1ª fase), ampliables otros 7.500 € hasta llegar a 15.000 €.</li></ul>
Organismo gestor	DFB / Seed Capital Mikro
Contacto	<a href="http://www.seedcapitalbizkaiamikro.org/">http://www.seedcapitalbizkaiamikro.org/</a> Teléfono: 944 27 50 78

# Bizkaia Aurrera!

## Medida 2: Plan especial de empleo (1/2)



### Programa Mantén

Finalidad	Subvención
Objeto	Plan especial de empleo destinado a las más de 25.000 empresas de hasta 10 trabajadores y trabajadoras para contribuir al mantenimiento del empleo con ayudas directas de entre 2.500 y 3.500 euros (9.000 € máximo por entidad beneficiaria).
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigido a empresas de Bizkaia, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios y empresarias individuales y profesionales, las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, de Bizkaia.</li><li>• Serán subvencionables las prórrogas o las ampliaciones de contratos por un periodo mínimo de 6 meses, así como las transformaciones de contratos temporales en indefinidos de las personas trabajadoras con contrato temporal, formalizadas entre el 14 de marzo y el 31 de octubre de 2020.</li><li>• Prórrogas o las ampliaciones: La subvención será de 2.500 € para hombres &lt; 45 años y 3.000 para mujeres o para hombres &gt;45 años.</li><li>• Transformaciones de contratos temporales a indefinidos: 3.500 euros.</li><li>• Plazo de solicitud: Desde el 18/06/2020 hasta el 13/11/2020, en libre concurrencia.</li></ul>
Organismo gestor	DFB
Contacto	<a href="https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/l-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708ccd316">https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/l-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708ccd316</a>



# Bizkaia Aurrera!

## Medida 2: Plan especial de empleo (2/2)



### Programa Kontrata

Finalidad	Subvención
Objeto	Plan especial de empleo para apoyar la contratación de personas en empresas de hasta 100 trabajadores y trabajadoras con necesidad de personal pero sin capacidad económica por la falta de actividad mediante contratos de trabajo de, al menos, 6 meses de duración, formalizados con personas que han quedado en situación de desempleo con posterioridad al 14 de marzo de 2020,
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigido a empresas de Bizkaia, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios y empresarias individuales y profesionales, las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, de Bizkaia.</li><li>• La cuantía de la subvención a otorgar a cada entidad beneficiaria no podrá rebasar el límite de 30.000 euros, ni superar un máximo de 10 contrataciones: En contratos temporales máximo 2.500€ para hombres &lt;45 años y 3.000€ para mujeres y para hombres &gt;45 años, y en contratos indefinidos máximo 3.500€.</li><li>• Contratos formalizados entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.</li><li>• No serán subvencionables aquellos contratos cuyo salario bruto anual equivalente sea inferior a 8.000 € si la jornada es parcial 14.000 € para contratos a jornada completa.</li><li>• Plazo de solicitud: Desde el 18/06/2020 hasta el 15/04/2021, en libre concurrencia.</li></ul>
Organismo gestor	DFB
Contacto	<a href="https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/I-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708cccd316">https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/I-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708cccd316</a>



# Bizkaia Aurrera!

## Medida 5: Carencia de préstamos Elkargi



### Carencia de préstamos Elkargi

Finalidad	Plazo de carencia
Objeto	Programa de ayuda para la carencia de préstamos de pymes y autónomos avalados por Elkargi.
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas a la refinanciación de préstamos avalados por Elkargi.</li><li>• Posibilidad de solicitar carencia de seis o doce meses sin hacer frente a la devolución del principal.</li><li>• Aportación para costear la comisión del 0,3 % sobre el capital pendiente.</li><li>• Destinado a:<ul style="list-style-type: none"><li>• Personas autónomas y pequeñas empresas de hasta cinco trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de Bizkaia.</li><li>• Personas autónomas y pequeñas empresas que han seguido trabajando pero se han visto afectados por la crisis.</li><li>• Pequeñas y medianas empresas que necesitan una ayuda para recuperar su actividad normal.</li></ul></li></ul>
Organismo gestor	Elkargi
Contacto	<a href="https://web.bizkaia.eus/es/programa-de-ayuda-para-la-carencia-de-prestamos-elkargi">https://web.bizkaia.eus/es/programa-de-ayuda-para-la-carencia-de-prestamos-elkargi</a> Teléfono Elkargi Bizkaia: 944 238 228





## 2. Líneas de financiación para PYMEs

Financiación, subvenciones y ayudas



# Líneas de financiación para PYMEs

## Financiación



### Préstamo COVID-19

Finalidad	Liquidez / Circulante
Objeto	Préstamos para empresas y personas autónomas de cualquier sector de actividad para financiar necesidades de liquidez, permitiendo así paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
Descripción detallada	<p>Préstamos al Euribor + 0%, con importes de entre 5.000€ - 1.000.000€, a un plazo de 5 años (1 de carencia + 4). Tiene una comisión anual del 0,375% y una comisión de apertura del 0,25%. Además, es necesaria la suscripción del 2% de participación social de Elkargi, reembolsable al finalizar el préstamo.</p> <p>Se tramita íntegramente online .</p> <p><i>Para el caso de Startups desde Elkargi recomiendan optar por el instrumento Aurrera.</i></p>
Organismo gestor	Gobierno Vasco y Elkargi, a través del Instituto Vasco de Finanzas
Contacto	<p><a href="https://www.elkargionline.com/">https://www.elkargionline.com/</a> Mail de contacto: <a href="mailto:comercialbizkaia@elkargi.es">comercialbizkaia@elkargi.es</a> Teléfono Elkargi Bizkaia: 944 238 228</p>



# Líneas de financiación para PYMEs

## Financiación



### Avales ICO – Empresas y personas autónomas

Finalidad	Liquidez / Inversiones
Objeto	Facilitar el acceso a financiación de empresas y autónomos, para atender sus necesidades de liquidez y en particular, las derivadas de la realización de nuevas inversiones .
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Avales para nuevos prestamos, leasing, renting, confirming y otras modalidades de financiación, otorgados a autónomos y empresas de todos los sectores de actividad, formalizados a partir del 29 de julio del 2020.</li><li>• Las operaciones de hasta 1,5MM € con un plazo no superior a 5 años (en una o varias operaciones) a autónomos y empresas estarán sujetas a mínimos, y para importes superiores a 1,5MM € o un plazo superior a 5 años (no pudiendo superar el plazo máximo de 8 años), las operaciones deberán sujetarse en su totalidad al Marco Temporal de Ayudas de Estado.</li><li>• Para personas autónomas y PYMEs el aval ascenderá como máximo al 80% del principal de la operación y para el resto de empresas, cubrirá el 70% del principal de la operación.</li></ul>
Organismo gestor	ICO en colaboración con las entidades financieras que tengan suscrito un contrato marco para participar en la Línea de Avales.
Contacto	<a href="https://www.ico.es/web/ico/linea-de-avales-inversion-real-decreto-ley-25/2020">https://www.ico.es/web/ico/linea-de-avales-inversion-real-decreto-ley-25/2020</a> Teléfono de ayuda: 900 121 121



# Líneas de financiación para PYMEs

## Subvenciones



### Bideratu COVID-19

Finalidad	Reestructuración de compañías
Objeto	Programa destinado a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia de la crisis derivada de la expansión del COVID-19.
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas para PYMEs industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos conexos y las del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones, y que se encuentren en crisis como consecuencia del COVID-19 y no con anterioridad. Tienen que tener más de 20 empleados y no destruir empleo.</li><li>• Se subvencionarán medidas de apoyo temporal a la reestructuración y de relanzamiento de carácter industrial y financiero que se incluyan en planes de viabilidad o reestructuración elaborados por empresas en crisis. El importe de la ayuda podrá alcanzar hasta el 100% del flujo de caja negativo presupuestado para el ejercicio 2020, con un límite máximo de 800.000 €, habiendo contemplado así el plan ejecutado a 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2020.</li></ul>
Organismo gestor	SPRI
Contacto	<a href="http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/04/2001850a.pdf">http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/04/2001850a.pdf</a>

# Líneas de financiación para PYMEs

## Ayudas



### Inplantariak

Finalidad	Implantación de teletrabajo
Objeto	Servicio de asesoramiento e implantación inmediata de teletrabajo a personas autónomas y PYMEs de Euskadi.
Descripción detallada	<p>Mediante este servicio, un asesor tecnológico está a disposición de las PYMEs y personas autónomas durante todo el proceso para concretar necesidades e implantar el proyecto de forma sencilla, ágil e individualizada:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implantación inmediata, en modo telemático.</li><li>• Identificación de las áreas de la empresa que pueden ser realizadas en modo teletrabajo.</li><li>• Apoyo continuado hasta la implantación real.</li><li>• Equipo de asesores tecnológicos.</li></ul>
Organismo gestor	SPRI
Contacto	<a href="https://www.spri.eus/es/inplantariak/">https://www.spri.eus/es/inplantariak/</a> Teléfono de ayuda: 902 702 142



### 3. Otras medidas de interés



# Otras medidas de interés

## Ampliación de plazos y modificaciones en ayudas



Organismo	Tipo de modificación	Contenido
DFB / BFA	La Diputación Foral de Bizkaia sigue trabajando para acomodar los plazos administrativos a la nueva situación generada a consecuencia de la crisis sanitaria y facilitar así mejores condiciones a las empresas y personas emprendedoras. El departamento de Promoción Económica ha aprobado diversas medidas relacionadas con los servicios que prestan las diferentes direcciones y sociedades públicas Beaz y Seed Capital.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se <b>reduce de 2 meses a 1 mes</b> la <b>valoración</b> de los proyectos de I+D+i presentados en el marco del artículo <b>64 bis</b> del impuesto de sociedades que gestiona Beaz.</li><li>• <b>Prolongar en 6 meses</b> el plazo de ejecución de los <b>programas de 2019</b> de innovación, creación e internacionalización, flexibilizando los conceptos de gasto. El objetivo es facilitar que los proyectos puedan ejecutarse en su totalidad.</li><li>• El plazo de <b>carencia</b> del <b>Fondo de Innovación</b> se <b>amplía</b> de 1 año a 2 años para las operaciones formalizadas entre el 01/01/2018 y el 31/12/2020.</li><li>• Se <b>aplaza</b> hasta <b>6 meses</b> la devolución de las <b>cuotas</b> de los préstamos de Seed Mikro y de los fondos I, BI y FEIS, gestionados por <b>Seed Capital Bizkaia</b>.</li></ul>
<p>+info: <a href="https://web.bizkaia.eus/es/web/area-de-prensa/noticias/-/news/detailView/20826">https://web.bizkaia.eus/es/web/area-de-prensa/noticias/-/news/detailView/20826</a> // Decreto Foral Normativo 3/2020 de 28 de abril</p>		

